



11 JUN. 2020 21:11:26

Entrada 38078

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11874	05/05/2020	26597
184/11881	05/05/2020	26604
184/11883	05/05/2020	26606
184/12521	08/05/2020	27906

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros aprobó el 28 de abril el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad.

El Gobierno de España viene trabajando de manera alineada con los principios que la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió 16 de abril de 2020, a tener en cuenta a la hora de plantear el desconfinamiento: principios, que también comparten orientación con la hoja de ruta común para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19, elaborada por la Comisión Europea y publicada el 17 de abril de 2020. Tanto los principios de la OMS como la hoja de ruta europea deben seguir siendo referencia en el diseño e implementación de las siguientes fases del proceso de desescalada.

En este contexto, y a la luz de los principales indicadores disponibles, de la experiencia adquirida a nivel nacional, de la experiencia en otros países y del conocimiento aportado por los expertos en el ámbito sanitario y epidemiológico, España ha avanzado en la desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta la fecha para también facilitar una recuperación, lo más rápida posible, de la actividad social y económica.

Con el fin de preparar este proceso, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) elevó el 25 de abril de 2020 un informe al Gobierno,



que también ha recabado la opinión y propuestas de expertos en el ámbito sanitario, científico, social y empresarial. De forma paralela y coordinada, se han celebrado reuniones e intercambiado propuestas con los 5 responsables de las administraciones autonómicas y locales, así como con los agentes sociales. A este respecto, el Gobierno ha analizado todas las propuestas de medidas para la desescalada que han ido preparando y enviando las comunidades autónomas, realizando un importante esfuerzo de adaptación para la integración que ha dado como resultado el que las propuestas de los gobiernos autonómicos son, en gran parte, recogidas en el Plan.

En relación con la tercera cuestión planteada, siempre y cuando se refiera a la reincorporación de empleados y empleadas públicos, cabe señalar que el pasado 22 de abril, la Secretaría General de Función Pública emitió una Instrucción sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19 de cara a la reincorporación presencial del personal en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que está siendo desarrollada por cada Departamento.

De cara a su dictado, se ha realizado el pertinente proceso de consultas con las organizaciones sindicales CSIF, UGT, CCOO, CIG y ELA, con representación en la Mesa General de Negociación de la AGE, y se ha negociado con las mismas su contenido.

Sus principales hitos son los siguientes:

- Reincorporación progresiva, teniendo en cuenta tanto las necesidades del servicio como la existencia de grupos vulnerables.
- Flexibilización de jornadas y horarios, en paralelo con el mantenimiento de la posibilidad de trabajo en modalidades no presenciales, como el teletrabajo.
- Planes y medidas preventivas, que cada Departamento y sus organismos dependientes adoptarán o actualizarán, en base a los criterios que fijan las autoridades sanitarias competentes, atendiendo a posibles sintomatologías previas, al centro o a las instalaciones de trabajo, a los puestos de trabajo, a los equipos de protección individual, a la información a las empleadas y los empleados públicos y a la coordinación de actividades empresariales.

Posteriormente, el pasado 4 de mayo, el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública emitió la Resolución de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE con motivo de la aprobación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que también será desarrollada por cada Departamento.





En ella, se establecen:

- Modalidades de trabajo (presenciales y no presenciales).
- Priorización de trabajo no presencial.
- No incorporación al trabajo de determinados empleadas y empleados públicos.
- Criterios de asignación de modalidades de trabajo.
- Atención al público.
- Flexibilización horaria.
- Fases de la transición.
- Reuniones.
- Viajes.
- Cursos y actividades formativas.
- Pruebas selectivas.
- Diálogo social.
- Sujeción a las necesidades del servicio.

Madrid, 11 de junio de 2020